

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre de 2018.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
DEL MUNICIPIO DE ROSARIO**

SIN TEXTO

VALLE DEL ROSARIO, CHIH. A 20 DE DICIEMBRE DEL 2018.

EL SUSCRITO LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 63 FRAC. II DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO 6 EN EL PUNTO NUMERO 6, EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NO. 6, PUNTO No. 6, EN VALLE DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE ROSARIO, DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO LOS C. LUCRECIA GONZALEZ ALMANZA, PRESIDENTA MUNICIPAL, ASI COMO LOS C.C. MANUEL LEOBARDO PRIETO TERRAZAS, FELIPA LILIANA BACA QUINTANA, FRANCISCO QUINTANA LOYA, INES CHAPARRO CHAPARRO, RAMON DOMINGUEZ GONZALEZ, DANIEL ROBERTO OLIVAS MANRIQUEZ, NORMA LETICIA HOLGUIN CHAVIRA Y EFRAIN YAÑEZ CASILLAS, TODOS ELLOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES; ASI COMO EL C. SAMUEL TAPIA ALVIDREZ, SINDICO MUNICIPAL, Y PARA LEVANTAR Y CERTIFICAR LA PRESENTE ACTA EL LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TRATÁNDOSE EN ESTE PUNTO LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS, PRESTACIONES Y DIETAS PARA EL EJERCICIO FISCAL **2019, CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$27,805,149.37 (VEINTISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N), UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANALISIS, SE DISCUTIO Y DEBATIO EL MISMO, Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANÁLISIS Y DISCUSION, SE DIO LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, DANDOSE POR TERMINADA LA SESION A LAS 15:00 HRS. DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.....

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UN FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUVEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018,-----DOY FE

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO, CHIH
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIH.**

EXPOSICION DE MOTIVOS.

I.- EL ORIGEN.

DENTRO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTICULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 162 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTICULO 28 FRAC. XIII DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES LA DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE A LA LEY DE INGRESOS PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA ELLO SE APLICA LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL INSTRUMENTO RECTOR EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, YA QUE EN DICHO DOCUMENTO SE PLASMAN LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES, QUE VAN DESDE LA PLANEACION Y CONTABILIDAD, HASTA LA FISCALIZACION; COMO RESULTADO LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y ATENCION DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION.

EL GASTO TOTAL PROYECTADO SE INTEGRO EN BASE A UN PLAN DE AUSTERIDAD, PRIORIZANDO LA INVERSION Y OBRA PUBLICA, Y BUSCANDO EL NO INCREMENTO DEL GASTO CORRIENTE, TAN ES ASI QUE NO SE CONTEMPLA AUMENTO DE SUELDOS NI PRESTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SE BUSCA LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y APLICARLOS DE UNA MANERA TRANSPARENTE Y RESPONSABLE.

II.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

NUESTRA PRIORIDAD ES MANTENER UNAS FINANZAS SANAS PARA BUSCAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES, PARA ELLO EN ESTE GOBIERNO RESULTA FUNDAMENTAL EL BUSCAR UNA EFICIENTE RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS, EL EVITAR EL ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO Y REALIZAR UNA GESTION CONSTANTE Y PERMANENTE ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, PARA ATRAER EL MAYOR NUMERO DE INVERSION EN ACCIONES E INFRAESTRUCTURA.

III.- ALINEAMIENTO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VA ENFOCADO A DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y OBJETIVOS QUE SE TRAZARAN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021, EL CUAL SIN LUGAR DUDA SE ENCONTRARA ALINEADO CON EL PLAN ESTATAL 2017-2021 Y CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018, EL CUAL DE ACUERDO A LAS METAS Y OBJETIVOS QUE SE PLASMARON Y SOBRE LOS CUALES VENIMOS TRABAJANDO, LOS CUALES SON RESULTADO DE LAS PROPUESTAS DE CAMPAÑA Y DE LAS PETICIONES QUE SE RECABARON DE VIVA VOZ DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, Y DE LAS DEMANDAS, NECESIDADES E INQUIETUDES QUE SE ESTAN PRESENTANDO DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES, POR LO QUE DE UNA MANERA COORDINADA Y RESPONSABLE, Y EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO A LO MAS PRIORITARIO Y URGENTE.

IV.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

SIN LUGAR A DUDA 2018 HA SIDO UN AÑO COMPLICADO, YA QUE EN LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2018 SE REALIZARON DE PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA AJUSTES A LAS PARTICIPACIONES LO QUE IMPLICO QUE SE IMPLEMENTARAN DIVERSAS MEDIDAS EMERGENTES PARA REDUCIR AUN MAS EL GASTO Y EVITAR RECURRIR A EMPRESTITOS, CONTRATACION DE DEUDA PUBLICA O GENERACION DE PASIVOS.

SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ARTICULO PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL EJERCICIO 2019, IMPORTA LA CANTIDAD DE 27, 805,149.37 (VEINTISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N) Y CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS RECURSOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

I	SERVICIOS PERSONALES	9.584,893.79
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.171,463.52
III	SERVICIOS GENERALES	3.153,800.00
IV	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES (Subsidios) Y AYUDAS	5.122,000.00
V	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	232,000.00
VI	INVERSIÓN PÚBLICA	2.540,992.06.00
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	TOTAL	27.805,149.37

ARTÍCULO TERCERO.- SE CONSIDERAN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE HA CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- MATERIALES Y SUMINISTROS.
- SERVICIOS GENERALES.
- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES (subsidijs) Y AYUDAS
- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.
- INVERSION PUBLICA

ARTICULO CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS APLICACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

ARTICULO SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR LO TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

ARTICULO SÉPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS COMPENSADOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS

DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CADA DEPENDENCIA, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

ARTICULO OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASÍ COMO POR DIFERENCIA DE CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO. LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS. LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

ARTICULO NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR, EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁN PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADOS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICION.

ARTICULO DECIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁN FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A LA MISMA ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y APROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICACIA ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PUBLICO.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- SERA RESPONSABILIDAD DE LA TESORERIA MUNICIPAL, QUE LOS PAGOS QUE SE EFECTUEN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS SE REALICEN CON SUJECION A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- QUE CORRESPONDA A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCION DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE GARANTICEN EL INTERES DEL ERARIO MUNICIPAL.

II.- QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CORRESPONDIENTES, O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACION Y/O ESTADO, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACION DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES. CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACION Y/O ESTADO, EL REQUISITO QUE EXIGE LA PRESENTE FRACCION, SE CUMPLIRA ACOMPAÑANDO LAS COPIAS CORRESPONDIENTES.

III.- SE TENDRA POR COMPROBADO UN PAGO MEDIANTE RECIBO NO FISCAL CUANDO LAS ENTREGAS DE RECURSO SE EFECTUEN A PERSONAS QUE NO TENGAN COMO FUENTE PREPONDERANTE DE INGRESOS LA ACTIVIDAD O SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO.

IV.- CUANDO SE OTORGUEN PAGOS ANTICIPADOS POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS O LA CONTRATACION DE OBRAS, SE REQUERIRA LA FORMALIZACION DE ESTOS MEDIANTE UN CONTRATO O CONVENIO POR ESCRITO DONDE SE PLASMEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ASI COMO LAS PENAS A QUE SE HARAN ACREEDORES LOS CONTRATANTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 29 FRACCION XXI DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUEDE CELEBRAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, O EN EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO O DEL CONGRESO, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- LA TESORERIA MUNICIPAL, EN CASOS DE PERDIDA O EXTRAVIO DE LA DOCUMENTACION ORIGINAL POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE SU RESGUARDO Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, PODRAN AUTORIZAR CUANDO SEA POSIBLE LA REPOSICION DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PROPIO PRESUPUESTO DE EGRESOS, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPARA. CUANDO LAS CAUSAS SEA POR

NEGLIGENCIA, LOS GASTOS DE LA REPOSICION CORRERAN A CARGO DE EL O LOS RESPONSABLES SEGÚN SE DETERMINE.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS, PRESTACIONES Y DIETAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DEL 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- SE ORDENA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN ROSARIO DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018.....DOY FE.

**ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL**

C. LUCRECIA GONZALEZ ALMANZA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO, CHIH.
2018 - 2021**

DOY FE.

**LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO, CHIH
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021**

*Norma
Leticia
Hologuín*

Ines Chaparro ch

Samuel topia h

Francisco Quintana l

Efrain Yañez casillas

*M. Leonardo Pretet
Ramon Domuez*

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

I	SERVICIOS PERSONALES	9,584,893.79
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,171,463.52
III	SERVICIOS GENERALES	3,153,800.00
IV	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES (Subsidios) Y AYUDAS	5,122,000.00
V	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	232,000.00
VI	INVERSIÓN PÚBLICA	2,540,992.06
VII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	TOTAL	27,805,149.37

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

	TOTAL
1100 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,661,800.00
1200 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$2,300,000.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,623,093.79
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$162,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$220,000.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$665,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$304,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,430,463.52
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$40,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,350,000.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$1,101,000.00
3200 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$10,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$406,800.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$390,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$291,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$5,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS	\$327,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$523,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$100,000.00
4300 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	\$302,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$4,820,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$70,000.00

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

5200 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$10,000.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$100,000.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$10,000.00
5600 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$42,000.00
5800 VIVIENDAS	\$0.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$2,540,992.06
6200	
TOTAL	\$ 27,805,149.37

MUNICIPIO DE ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

	TOTAL:	
1100 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$3,661,800.00
301 Presidencia	750,000.00	
501 Secretaria	390,000.00	
601 Tesorería	216,000.00	
801 Seguridad Pública	300,000.00	
1001 Obras Públicas	342,000.00	
1201 Servicios Municipales	785,400.00	
2401 Desarrollo Rural	342,000.00	
401 Oficialia mayor	126,000.00	
101 regidores	302,400.00	
201 Sindicatura	108,000.00	
1200 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$2,300,000.00
301 Presidencia	2,300,000.00	
501 Secretaria	0.00	
601 Tesorería	0.00	
801 Seguridad Pública	0.00	
1001 Obras Públicas	0.00	
1201 Servicios Municipales	0.00	
2401 Desarrollo Rural	0.00	
401 of mayor	0.00	
101 regidores	0.00	
606 catastro	0.00	
201 Sindicatura	0.00	
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$3,623,093.79
301 Presidencia	792,868.50	
501 Secretaria	359,591.10	
601 Tesorería	342,482.40	
801 Seguridad Pública	170,068.80	
1001 Obras Públicas	265,635.00	
1201 Servicios Municipales	442,854.63	
2401 Desarrollo Rural	346,500.00	
401 Oficialia mayor	243,542.40	
101 regidores	469,800.00	
201 Sindicatura	189,750.96	
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$162,000.00
211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	72,000.00	
212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	
214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	0.00	
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	15,000.00	
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	55,000.00	

MUNICIPIO DE ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$220,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	220,000.00	
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$665,000.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	200,000.00	
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	100,000.00	
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	100,000.00	
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,000.00	
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	200,000.00	
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	40,000.00	
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	20,000.00	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		\$304,000.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	0.00	
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	300,000.00	
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	4,000.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		4,430,463.52
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,430,463.52	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$40,000.00
271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	30,000.00	
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00	
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,000.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD		\$0.00
281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$1,350,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	45,000.00	
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	40,000.00	

MUNICIPIO DE ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL, Y RECREATIVO	5,000.00	
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00	
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,050,000.00	
297	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	200,000.00	
3100	SERVICIOS BÁSICOS		\$1,101,000.00
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	850,000.00	
312	GAS	10,000.00	
313	SERVICIO DE AGUA	20,000.00	
314	TELEFONIA TRADICIONAL	1,000.00	
315	TELEFONIA CELULAR	50,000.00	
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	20,000.00	
317	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	140,000.00	
318	SERVICIOS POSTALES Y TELÉGRAFICOS	0.00	
319	OTROS SERVICIOS	10,000.00	
3200	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA		\$10,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,000.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$406,800.00
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	406,800.00	
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	0.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$390,000.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,000.00	
343	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	80,000.00	

MUNICIPIO DE ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

345 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	
347 FLETES Y MANIOBRAS	300,000.00	
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$291,000.00
351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	50,000.00	
352 MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
353 EQUIPO DE CÓMPUTO, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	4,000.00	
355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00	
356 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
357 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	50,000.00	
359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	35,000.00	
358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	2,000.00	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$5,000.00
361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	5,000.00	
363 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
365 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO DE VIÁTICOS		\$327,000.00
371 PASAJES AÉREOS	40,000.00	
372 PASAJES TERRESTRES	0.00	
374 AUTOTRANSPORTE	0.00	
375 VIÁTICOS EN EL PAÍS	287,000.00	
376 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3800 SERVICIOS OFICIALES		\$523,000.00
381 GASTOS DE CEREMONIAL	350,000.00	
382 OTROS GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,000.00	
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00	
381 GASTOS POR ATENCION A VISITANTES	20,000.00	
381 GAASTOS DE INFORME DE GOBIERNO	150,000.00	
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$100,000.00
391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	30,000.00	
392 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00	
392 GASTOS DE ESCRITURACION	10,000.00	
398 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	50,000.00	

MUNICIPIO DE ROSARIO**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

4300	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		\$302,000.00
436	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	2,000.00	
439	OTROS SUBCIDIOS	300,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES		\$4,820,000.00
441	DESPENSAS	140,000.00	
441	APOYOS PARA SERVICIOS MEDICOS Y DE SALUD	240,000.00	
441	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20,000.00	
441	OTRAS AYUDAS SOCIALES	3,510,000.00	
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	690,000.00	
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	150,000.00	
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60,000.00	
448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	10,000.00	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$70,000.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000.00	
515	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	40,000.00	
519	OTROS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	20,000.00	
5200	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	10,000.00	\$10,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00	\$100,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		\$10,000.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,000.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$42,000.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION	20,000.00	
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	10,000.00	
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	10,000.00	
566	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	2,000.00	
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	\$0.00
581	TERRENOS		
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		2,540,992.06
612	EDIFICACION NO HABITACIONAL		
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	2,540,992.06	
	TOTAL		\$27,805,149.37

		Total	0.00	20,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
281	301	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
282	301	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
283	301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
		Total	0.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD			
281	801	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		0.00
282	801	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		0.00
283	801	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
		Total	0.00	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
291	301	HERRAMIENTAS MENORES	45,000.00	0.00
292	301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	40,000.00	0.00
293	301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON. EDUCACIONAL, Y RECREATIVO	5,000.00	
294	301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00	0.00
296	301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	850,000.00	0.00
297	301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
298	301 0007	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	200,000.00	
		Total	1,150,000.00	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
291	801	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	0.00
292	801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	0.00
293	801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON. EDUCACIONAL, Y RECREATIVO		
294	801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00
296	801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	0.00	200,000.00
297	801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
298	801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
		Total	0.00	200,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS			
311	301	ENERGÍA ELÉCTRICA	850,000.00	
312	301	GAS	10,000.00	
313	301	SERVICIO DE AGUA	20,000.00	
314	301	TELEFONIA TRADICIONAL	1,000.00	
315	301	TELEFONIA CELULAR	50,000.00	
317	301	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	140,000.00	
319	301	OTROS SERVICIOS	10,000.00	
318	301	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	20,000.00	
		Total	1,101,000.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			
326	301	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	10,000.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			
331	301	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	406,800.00	
333	301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN		
334	301	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
336	301	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
339	301	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		
		Total	406,800.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			
341	301	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,000.00	
343	301	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		
344	301	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	80,000.00	
345	301	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		
347	301	FLETES Y MANIOBRAS	300,000.00	
		Total	390,000.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
351	301	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	50,000.00	
352	301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON. EDUCACIONAL Y RECREATIVO		

SIN TEXTO